



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

Encarnación, 03 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI - N° 016/2023

VISTA

La sesión de fecha 02 de febrero de 2023 del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, y. -----

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se ha incluido en el orden del día "*Documentos recibidos y remitidos*", dándose tratamiento a la nota presentada por la Dra. Carolina Scott, Directora General Académica.-----

Que, mediante la nota de referencia eleva el proyecto presentado por el Departamento de Bienestar Universitario de la Facultad de Medicina denominado "*Bienestar Integral para todos.*"-----

Que, acorde a la Resolución CD N° 219, de fecha 02 de septiembre de 2022 se han adoptado las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015.-----

Que, acorde a la Resolución Consejo Directivo FM/UNI – N° 042/2022 se ha adoptado el Modelo de Gestión por Procesos de la Universidad, el cual cuenta con el elemento de Identificación de Macroprocesos y Mapa de Procesos donde se contempla la Gestión Académica y de Investigación que establece como proceso la gestión de Bienestar Universitario.-----

Que, el Art. 38 del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa, en su inciso "e" estipula que es atribución del Consejo Directivo Formular planes de investigación científica y de extensión.-----

POR TANTO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES,

RESUELVE:

1. **APROBAR**, el proyecto presentado por el Departamento de Bienestar Universitario de la Facultad de Medicina denominado "*Bienestar Integral para todos*", acorde al anexo que forma parte de la presente resolución.-----

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Anita Gysin Romaniuk
Secretaria General



Dr. Claudio Díaz de Vivar
Decano